

DECRETO N° **2726**

TEMUCO,

VISTOS: **22 OCT 2021**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2167, con fecha 07 de septiembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional y Dirección de Medio Ambiente , Aseo y Ornato y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " En Temuco la Calidad del Aire la Hacemos Todo " .

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Medio Ambiente , Aseo y Ornato.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PEDRO JAVIER FIGUEROA QUEZADA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa En Temuco la Calidad del Aire la Hacemos Todo en las siguientes funciones: 1.- Apoyo en la fiscalización del comercio de leña. 2.- Apoyo en la sistematización y análisis de la información sobre las fiscalizaciones realizadas. 3.- Realización de informes semanales sobre la actividad de fiscalización.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 700.000.-	Monto Total: \$ 1.400.000.-
Periodo desde : 12 de octubre 2021	Hasta: 12 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.02.008	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional, serán de cargo de la cta. 214.05.02.008 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – " En Temuco la Calidad del Aire la Hacemos Todo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF/xsv
Depto. Recursos Humanos




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




DIRECTOR
CONTROL INTERNO




D. Asesoría Jurídica

214.05.02.008	
SALDO INICIAL	\$ 1.400.000
PREOBLIGACION	\$ 1.400.000
SALDO FINAL	\$ 0
CME/xsv	